



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.564

DALCAHUE, 10 de noviembre de 2025

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2877 del 5 de diciembre de 2025 que Aprueba Prórroga de Contrato de Arriendo; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara electa Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el derecho a la vivienda que se otorgó a la funcionaria según lo dispuesto en el artículo 89° de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: La renuncia al derecho a la vivienda que le había sido otorgado a la funcionaria sra. Marisol Díaz Ruiz en virtud de lo establecido en el artículo 89° del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales Ley N°18.883 y que ha hecho efectiva a través de carta ingresada en oficina de partes el 15 de octubre de 2025 .

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO: Al contrato de arriendo de casa habitación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la sra. Elsa Ruiz Mac-Lean a contar del 1 de octubre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL